

DECRETO EXENTO N° 0830/2023
MARIA ELENA, 28-02-23.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 El Memorandum N° 0035 de fecha 28 de febrero del 2023, perteneciente a la Srta. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el pago de la Factura N° 3392. Al proveedor C.G. DEMERCADO SPA, Rut. 76.432.389-0, por un valor de \$203.409.- IVA INCLUIDO, por concepto de pañales y leche para ayuda social, según Decreto Exento N° 0474 de fecha 02 de febrero del 2023, Srta. Vinka Bonilla Donoso, funcionaria I.M.M.E.
- 4 Factura Electronica N° 3392
- 5 Certificado de Disponibilidad Prespuestaria. Cta. 215-24-01-007 (ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES)
- 6 Decreto Exento N° 0474 de fecha 02 de febrero del 2023
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago de la Factura N° 3392. Al proveedor C.G. DEMERCADO SPA, Rut. 76.432.389-0, por un valor de \$203.409.- IVA INCLUIDO, por concepto de pañales y leche para ayuda social, según Decreto Exento N° 0474 de fecha 02 de febrero del 2023, Srta. Vinka Bonilla Donoso, funcionaria I.M.M.E.
- 2 Imputación de Gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2023. Cta. 215-24-01-007 (ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ONR/MGU/TTA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería – Archivo